

Nº 1/2021

Newsletter
de Domański Zakrzewski Palinka

Newsletter Nº 1/2021

(Noticias no solo legales para Clientes españoles)

En primer lugar, esperamos que tanto Uds. como sus seres queridos se encuentren lo mejor posible, y que hayan podido descansar en las merecidas vacaciones de este año.

Tenemos el agrado de presentarles una nueva edición de nuestro Newsletter, en el que encontrarán noticias que esperamos sean de su interés. Concretamente, les enviamos artículos sobre las especificidades de una due diligence inmobiliaria en Polonia, el proceso monitorio polaco de reclamación de cantidad, así como sobre la nueva obligación de publicación de estrategia fiscal que opera a partir de este año para algunas empresas. Igualmente, en nuestro Newsletter incluimos noticias sobre nuestro despacho.

Deseándoles una feliz y segura vuelta a las tareas cotidianas, reciban un cordial saludo.

Novedades legales

La due diligence inmobiliaria sobre la base de la legislación polaca

Cuando se planea de forma racional una inversión con un componente inmobiliario, merece la pena prepararse adecuadamente. Una de las primeras medidas que debe adoptar el inversor antes de comprar un inmueble, o una empresa titular de un inmueble, debe ser una auditoría legal del inmueble, es decir, la llamada auditoría due diligence. Una auditoría due diligence, debidamente realizada, permite la detección temprana de riesgos y defectos legales relacionados con el inmueble, lo cual da la oportunidad de subsanarlos o minimizar sus efectos antes de que se complete la transacción en sí. El informe de la auditoría también puede ser un motivo para dar por terminadas las negociaciones en caso de que los defectos legales de los bienes resulten tan importantes que causen demasiado riesgo financiero o de otro tipo para el comprador. El informe de la auditoría también suele tener un impacto significativo en la forma de las negociaciones comerciales, incluyendo las negociaciones del precio del inmueble o la empresa que se adquiere. Cabe destacar que la detección temprana de ciertas irregularidades relacionadas con el inmueble confiere una posición negociadora más fuerte al comprador, que puede aprovecharla, por ejemplo, negociando un mejor precio por el inmueble o la empresa que se compra.

La realización de la auditoría due diligence es tanto más aconsejable cuando se contempla una transacción en Polonia ya que las circunstancias jurídicas relativas a los bienes inmuebles en Polonia, en ciertos aspectos, difieren significativamente de las existentes en otros países. El mejor ejemplo de la especificidad de la normativa polaca relativa a los bienes inmuebles es la institución del derecho de usufructo perpetuo, el cual es una especie de derecho real, que en su esencia es parecido al derecho de propiedad y es un título legal sobre bienes inmuebles muy frecuente en Polonia. El derecho de usufructo perpetuo es de duración limitada. La mayoría de las veces se establece por 99 años (nunca por menos de 40 años). Además, el usufructuario perpetuo tiene que pagar una cuota anual por el derecho (del 0,3% al 3% del valor del inmueble). El usufructuario perpetuo del inmueble tiene derechos muy similares a los del propietario del inmueble (por ejemplo, puede disponer libremente de su derecho), sin embargo, puede estar sujeto a ciertas restricciones e incluso a obligaciones adicionales. Esas obligaciones y limitaciones pueden derivarse del documento sobre cuya base se establece el usufructo perpetuo, es decir, el contrato de establecimiento del derecho de usufructo perpetuo o una resolución unilateral al respecto. Por consiguiente, si el objeto de la transacción es un bien inmueble en usufructo perpetuo, el examen del título legal del bien inmueble no puede limitarse al examen del contrato (u otro documento) sobre cuya base se haya adquirido el derecho de usufructo perpetuo de otra entidad. En tal situación, también es necesario examinar el documento que dio origen al establecimiento del derecho de usufructo perpetuo (resolución o contrato que establece el derecho de usufructo perpetuo). Ese documento puede contener varias disposiciones que impongan obligaciones o limitaciones de usufructo perpetuo en relación con el uso de un determinado inmueble. Su incumplimiento puede incluso llevar a la pérdida del título legal sobre el inmueble.

Un aspecto muy importante de la auditoría due diligence de los bienes inmuebles situados en Polonia debería ser también la comprobación de si el inmueble a adquirir tiene consideración de bien inmueble agrícola o forestal, de conformidad con la normativa polaca. La legislación polaca prevé una serie de restricciones en el comercio de tales bienes inmuebles que, según el tipo de transacción, pueden incluir, por ejemplo: i) el derecho de adquisición preferente de las autoridades estatales, ii) la obligación de obtener el consentimiento previo de un órgano determinado antes de la transacción, o iii) el derecho posterior de la autoridad pertinente a adquirir los bienes inmuebles después de la transacción. En el caso de los bienes inmuebles agrícolas, también es importante que, tras la adquisición de dichos bienes inmuebles, durante un período de 5 años, pueden ser utilizados por su adquirente con el único fin de llevar a cabo una actividad agrícola en ellos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores puede incluso llevar a la invalidez de la adquisición del inmueble. Por lo anterior, la adquisición de bienes inmuebles con estatus de bienes inmuebles agrícolas con arreglo a la legislación polaca, debe ir precedida de un análisis detallado en lo que respecta a la forma prevista de su uso, teniendo en cuenta las limitaciones resultantes de las disposiciones de la legislación polaca.

Por supuesto, los aspectos descritos anteriormente no son los únicos que deben tenerse en cuenta al comprar bienes inmuebles en Polonia, ya que, dependiendo de los bienes inmuebles, las cuestiones pueden variar, por lo que requieren una evaluación profesional.

Para más información: Lech Żyzylewski, E: Lech.Zyzylewski@dzp.pl

Procedimiento monitorio polaco: una forma rápida de recuperar deuda

La mayoría de las empresas se enfrentan más tarde o más temprano al fenómeno del impago o retraso en los pagos por parte de sus contrapartes. Este problema no siempre se debe a la mala voluntad del socio comercial. A veces, como en la época de la pandemia, los problemas con los pagos son el resultado de una serie de circunstancias, a menudo fuera del control de la parte afectada. Sin embargo, independientemente del motivo de la demora, siempre recomendamos a nuestros clientes que aseguren sus propios intereses con anticipación.

Cuando las negociaciones para llegar a un acuerdo fracasan y nuestro cliente tiene que lidiar con un deudor que se retrasa en el pago de las cantidades adeudadas, a menudo la única forma resulta ser el inicio de procedimientos ordinarios de reclamación de cantidad. Lamentablemente, tal procedimiento es un proceso largo y relativamente costoso. Es cierto que, en caso de ganar la disputa, la obligación de reembolsar las costas del juicio se impone a la parte contraria, pero hasta que no se resuelva, es el iniciador del proceso quien realmente lo financia.

Sin embargo, ¿qué ocurre si el cliente teme que el deudor se declare insolvente o que "liquide" sus bienes al enterarse del proceso? Un proceso de larga duración ante tales inquietudes puede no servir a su propósito y llevar al cliente, en primer lugar, a no recuperar sus deudas y, en segundo lugar, a incurrir en gastos adicionales relacionados con el proceso, que el deudor nunca reembolsará.

Ante esto, el procedimiento civil polaco prevé varias posibilidades para asegurar al acreedor en tal situación. Este artículo se centra en uno de ellos, que consiste en la obtención de un requerimiento de pago en el procedimiento monitorio. Este procedimiento merece una atención especial y, desde la perspectiva de un abogado profesional, puedo confirmar con seguridad que en cada caso en que la etapa inicial examino los documentos que se me presentan, siempre que vea una sombra de posibilidad de obtener un requerimiento de pago en virtud del procedimiento monitorio, recomiendo hacer tal intento. Es un procedimiento más económico y rápido en comparación con los procedimientos judiciales ordinarios y es bastante similar al juicio monitorio español.

La primera y, en mi opinión, la mayor ventaja del procedimiento monitorio es el breve tiempo de espera para obtener una resolución. Esto se debe a que en el procedimiento monitorio se verifican los requisitos formales para la expedición del requerimiento de pago y, si se cumplen, se dicta la resolución en una sesión a puerta cerrada. En cuanto se recibe el requerimiento de pago, se puede recurrir a un embargador judicial para asegurar la cantidad debida, por ejemplo, embargando fondos de una cuenta bancaria. La garantía sobre la base de un requerimiento de pago es un instrumento muy útil ya que, debido al elemento sorpresa, evita que el deudor disponga de sus bienes antes. También es importante que la garantía dure hasta el final del juicio y que el deudor no pueda disponer de ella hasta un acuerdo final.

La segunda característica del procedimiento monitorio, que es su ventaja indudable, es una baja tasa judicial. La tasa de un escrito de demanda presentado en el procedimiento ordinario es del 5% del valor del objeto del litigio, mientras que en el caso de un procedimiento monitorio es de 1/4 del 5% del valor del objeto del litigio.

Una desventaja incuestionable de este tipo particular de procedimiento judicial son las estrictas condiciones para obtener una resolución. La condición para obtener un requerimiento de pago en el proceso monitorio es probar los hechos que justifican la demanda mediante (i) un documento oficial, (ii) una factura aceptada por el deudor, o (iii) un requerimiento de pago del deudor y una declaración escrita del deudor reconociendo la deuda. Al mismo tiempo, la práctica judicial es muy estricta en cuanto a los documentos que pueden constituir la base para emitir un requerimiento en el procedimiento monitorio.

Después de obtener la resolución de requerimiento de pago, la posición procesal del demandante es definitivamente privilegiada, ya que el tribunal en la resolución de requerimiento de pago ordena al demandado que satisfaga la demanda en su totalidad, junto con las costas del juicio, en un plazo de dos semanas contadas a partir de la notificación del requerimiento. El demandado dispone de 14 días a partir de la entrega del requerimiento de pago para impugnarlo mediante la presentación de contestación; el incumplimiento de este plazo dará lugar a que el requerimiento sea firme y, en consecuencia, el procedimiento finalizará. Si la contestación se presenta con éxito y es admitida, el asunto se tramitará por el procedimiento ordinario.

En resumen, cabe señalar que el procedimiento monitorio es sin duda una herramienta muy beneficiosa que permite satisfacer la demanda de forma rápida y eficaz. A pesar de sus numerosas ventajas desde el punto de vista empresarial, no debe olvidarse que se podrá utilizar en relativamente pocas situaciones, debido a los altos requisitos probatorios. También vale la pena señalar que el uso de este procedimiento también conlleva ciertas limitaciones procesales, por lo que el análisis de un caso específico en cuanto a su calificación para un procedimiento monitorio requiere un conocimiento jurídico exhaustivo, que incluya no solo el conocimiento del procedimiento civil polaco, sino también la jurisprudencia reciente de los tribunales ordinarios.

Para más información: Joanna Sobolewska, E: Joanna.Sobolewska@dzp.pl

Nueva obligación de publicar información sobre la estrategia fiscal correspondiente al ejercicio fiscal

Este año 2021 entraron en vigor en Polonia las disposiciones sobre la obligación de preparar y publicar información sobre la estrategia fiscal implementada por el contribuyente en el ejercicio fiscal en cuestión. Esta obligación recae en:

- i. grupos de capital fiscal, independientemente del importe de los ingresos;
- ii. contribuyentes del impuesto de sociedades que no sean grupos de capital fiscal, cuando el valor de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal finalizado en el año natural anterior al año de la publicación de la información haya superado el equivalente a 50 millones de euros.

Los contribuyentes deben publicar información sobre su estrategia fiscal en polaco, en su página web antes de que finalice el duodécimo mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal.

Al mismo tiempo, los contribuyentes también están obligados a proporcionar al titular competente de la agencia tributaria, mediante comunicación electrónica, información sobre la dirección de la página web en la que han publicado información sobre su estrategia fiscal. En caso de no facilitar la información sobre la dirección a la agencia tributaria, el contribuyente puede ser objeto de una multa de hasta 250.000 PLN (aproximadamente 55.000 EUR).

El objetivo de introducir la obligación de publicar información sobre la estrategia fiscal implementada es aumentar la transparencia fiscal de los contribuyentes que desempeñan un papel importante en el mercado polaco. La publicación de la información sobre la estrategia fiscal implementada debe cumplir principalmente una función informativa y brindar acceso a los ciudadanos a la información sobre las normas tributarias aplicadas por las mayores entidades. Esta información será útil cuando los consumidores tomen decisiones sobre el uso de sus servicios o la compra de productos. Al mismo tiempo, en consonancia con la posición del Ministro de Hacienda, brinda a las autoridades tributarias la oportunidad de obtener información preliminar sobre las actividades de los contribuyentes sujetos a la obligación de publicar información sobre la estrategia fiscal implementada y sobre las posibles razones de las diferencias en sus liquidaciones fiscales. La obligación de publicar información sobre la estrategia fiscal implementada, introducida a partir del 1 de enero de 2021, es una expresión de la transparencia progresiva en las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes. En este sentido, la publicación de información sobre la estrategia fiscal implementada forma parte de una tendencia global. De acuerdo con la exposición de motivos de la Ley, la citada obligación pretende contribuir a reforzar la propensión de los contribuyentes al correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aumentando su transparencia en este ámbito y el control social de las actividades que realiza el contribuyente.

La normativa contiene un catálogo de información que, teniendo en cuenta la naturaleza, tipo y tamaño de la actividad realizada, debe incluirse en la información publicada sobre la estrategia fiscal implementada.

La información sobre la estrategia fiscal implementada debe incluir:

- i. información sobre el uso de:
 - procesos y procedimientos para gestionar y garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones de la legislación fiscal,
 - formas voluntarias de cooperación con las autoridades de la Administración Tributaria Nacional,
- ii. información sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el territorio de la República de Polonia, junto con información sobre el número de informaciones facilitadas al titular de la Administración Tributaria Nacional sobre los regímenes fiscales, desglosados por impuestos a los que se refieren,
- iii. información sobre:
 - transacciones con entidades relacionadas en el sentido de la Ley de impuesto sobre sociedades, cuyo valor exceda el 5% del balance total de los activos en el sentido de normas contables, establecidas sobre la base de las últimas cuentas anuales aprobadas de la empresa,
 - actividades de reestructuración previstas o emprendidas por el contribuyente, que puedan afectar al importe de las obligaciones tributarias del contribuyente o de sus entidades vinculadas en el sentido de la Ley de impuesto sobre sociedades,
- iv. información sobre las solicitudes presentadas para la emisión de:
 - interpretación fiscal general;
 - interpretación de las disposiciones de la legislación fiscal relativas a un caso individual;
 - información vigente sobre tasas;
 - información vigente de impuestos especiales.
- v. información sobre las liquidaciones fiscales del contribuyente en territorios o países que aplican una competencia fiscal perjudicial.

La información publicada sobre la estrategia fiscal implementada no podrá revelar la información amparada por el secreto comercial, industrial, profesional o del proceso de fabricación.

La obligación introducida de publicar información sobre la estrategia fiscal implementada plantea muchas preguntas y dudas. Por lo tanto, antes de preparar y publicar dicha información, es necesario considerar detenidamente todas las cuestiones que queremos incluir en ella, para crear un documento que cumpla con la nueva obligación de información, por un lado. Por otro lado, el documento no debe revelar información amparada por el mencionado secreto, que el contribuyente no está obligado a hacer pública, ni debe contener información a la que no se aplique la obligación de revelación.

La primera información publicada sobre la estrategia fiscal implementada debe corresponder ya al año 2020, es decir, a finales del año 2021 (si el ejercicio fiscal del contribuyente es igual al año natural). Por lo tanto, vale la pena prepararse bien para esta obligación..

Para más información: Joanna Kociotek, E: Joanna.Kociolek@dzp.pl

Noticias

3 nuevos socios en DZP

Nos complace informarles de que a partir del 1 de julio de este año, **Michał Cecerko**, **Maciej Orkusz** y **Jakub Wieszczezyński**, abogados que desde hace años colaboran con nuestro despacho, han sido nombrados socios de DZP.

[Michał Cecerko](#) dentro del Área de Derecho de Sociedades, Fusiones y Adquisiciones ha creado y desarrolla el Equipo de Reestructuración y Procedimientos Concursales. Asesora a deudores y acreedores en operaciones de reestructuración y los representa en procedimientos judiciales y negociaciones extrajudiciales. Tiene una amplia experiencia en fusiones y adquisiciones y asesora a inversores en los llamados distressed assets.

[Maciej Orkusz](#), del Área de Contencioso, está especializado en procedimientos judiciales y contencioso-administrativos, arbitraje y derecho contractual. Representa a clientes, entre otros, en litigios relativos a transacciones bancarias, litigios en el área de la construcción, así como en litigios relacionados con la lucha contra la competencia desleal. Ha participado en procedimientos de arbitraje nacionales e internacionales llevados a cabo de acuerdo con las normas de la CNUDMI y los reglamentos de los tribunales de arbitraje.

[Jakub Wieszczezyński](#) está especializado en operaciones de fusiones y adquisiciones, así como en asuntos de reestructuración y corporativos. Dentro de su Área de Derecho de Sociedades, Fusiones y Adquisiciones actúa activamente para empresas e inversores privados, en particular en relación con cuestiones de sucesión. Representa a clientes nacionales e internacionales, especialmente en los sectores de FMCG y nuevas tecnologías.

¡Enhorabuena y mucho éxito!.

DZP nuevamente entre los líderes del ranking de bufetes de abogados del diario Rzeczpospolita

El 21 de junio se anunciaron los **resultados de la 19ª edición del Ranking de Bufetes de Abogados del diario Rzeczpospolita**.

Nos complace informar que nuestro bufete se ha clasificado en el tercer lugar tanto en cuanto al número de abogados y abogados asesores como al número total de juristas que trabajan para el bufete.

DZP también ha recibido recomendaciones en tres áreas:

- Derecho mercantil y societario - 2º lugar,
- Derecho farmacéutico y médico - 2º lugar,
- Derecho de medio ambiente - 2º lugar. Además, en esta categoría se ha otorgado la recomendación individual a [Daniel Chojnacki](#), Counsel del Área de Infraestructura y Energía.

Agradecemos a nuestros clientes y a todo el equipo de DZP, sin los cuales este éxito sería posible.

Confiamos en que gracias a nuestros conocimientos y experiencia seguiremos apoyando eficazmente a nuestros clientes y mantendremos nuestra condición de líderes en el mercado de servicios jurídicos en Polonia.

Creemos que gracias a nuestros conocimientos y experiencia seguiremos apoyando a nuestros clientes con eficacia y seguiremos siendo uno de los principales asesores jurídicos de Polonia.

En el sitio web de Rzeczpospolita se pueden encontrar detalles de la 19ª edición del Ranking de Bufetes de Abogados.

Wojciech Koczara, nuevo Socio de DZP

Nos complace informarles de que **Wojciech Koczara**, un reconocido especialista en transacciones inmobiliarias comerciales y proyectos de promotoras en Europa Central y del Este, se incorpora al Área Inmobiliaria de DZP a principios de febrero de 2021. Wojciech reforzará el Área Inmobiliaria y trabajará junto a su actual responsable, Lech Żyżylewski.

Wojciech Koczara ha asesorado en las mayores transacciones inmobiliarias en Polonia, incluyendo la compra y venta de edificios de oficinas, hoteles y centros comerciales, así como proyectos de centros logísticos. Ha sido recomendado en los rankings internacionales, incluyendo Chambers & Partners y Legal 500.

Nos agrada que Wojciech, un reconocido especialista, entre en el despacho para reforzar nuestra actividad en el mercado de las transacciones inmobiliarias - señala Krzysztof Zakrzewski, Socio Director.

Rafał Grochowski y su equipo se incorporan a DZP

Nos complace informarles de que, a partir del 1 de marzo, **Rafał Grochowski** se ha incorporado a DZP como Socio. Junto con su equipo, reforzará el Área de Mercados de Valores e Instituciones Financieras, dirigida por Andrzej Foltyn, Socio y Responsable del Área, y Magdalena Skowrońska, Socia.

Rafał es un reconocido especialista en asesoramiento jurídico en las siguientes áreas: mercados de capitales, proyectos de infraestructura y energía, así como valores y empresas públicas. Ha apoyado en repetidas ocasiones a bancos polacos y extranjeros en la financiación de empresas y la emisión de deuda. También ha asesorado en numerosas operaciones de arrendamiento financiero y sale-and-lease back de inmuebles, así como en la reestructuración de deuda corporativa.

Junto a Rafał, también se han incorporado a DZP:

- **Anna Kuczevska**, Senior Associate, está especializada en el asesoramiento en el ámbito de la banca transaccional, con especial atención a los proyectos de infraestructuras. Asesora en operaciones de emisión de instrumentos de deuda, representando tanto a instituciones financieras como a emisores. Presta asesoramiento a unidades de gobierno local y empresas municipales en proyectos de infraestructuras de transporte, vivienda, deportes y obras públicas.
- **Martyna Komorniczak**, Associate, está especializada en el asesoramiento en materia de banca transaccional, servicios financieros, mercados de capitales y reestructuración. Asesora a bancos, instituciones financieras, fondos de private equity, empresas polacas y extranjeras e inversores institucionales, así como a unidades de gobierno local.
- **Joanna Sępkowska**, Associate, está especializada en el asesoramiento en las siguientes áreas: mercados de capitales, proyectos de infraestructura y energía, recursos naturales, valores y empresas públicas. Asesora a bancos polacos y extranjeros, en particular en proyectos de infraestructuras y emisión de instrumentos de deuda.
- **Anna Sienkiewicz**, Associate, está especializada en el asesoramiento a instituciones financieras y empresas, en particular en la financiación de proyectos de infraestructuras. Asesora en operaciones de financiación de empresas mediante préstamos bancarios y emisión de instrumentos de deuda.

El equipo de financiación de infraestructuras y emisión de instrumentos de deuda dirigido por Rafał está especializado en project finance, inversiones en infraestructuras en el sector público y municipal, operaciones con inversores privados y en financiación inmobiliaria.

En los últimos años, el equipo ha asesorado en proyectos como la financiación de aeropuertos, transportes públicos, instalaciones de gestión de residuos y aguas, instalaciones deportivas, infraestructuras de viviendas y centros médicos.

Chambers and Partners nuevamente recomienda a DZP

Por otro año consecutivo nos complace informarles sobre nuestro éxito en el último ranking de Chambers and Partners. Nuestros expertos han sido apreciados en las siguientes categorías:

Dispute Resolution | Band 2

Józef Palinka Eminent Practitioner | Paweł Lewandowski Band 3

Corporate/M&A | Band 3

Krzysztof Zakrzewski Eminent Practitioner | **Marek Świątkowski** Band 4

International & Cross-Border Capabilities | Band 4

Environment | Band 1

Daniel Chojnacki Band 2

Life Sciences | Band 1

Michał Czarnuch Band 2 | **Marcin Matczak** Band 3 | **Tomasz Kaczyński** Band 4 | **Walery Arnaudow**
„Associate to watch”

Project and Infrastructure | Band 1

Marcin Krakowiak Band 3 | **Tomasz Darowski** Band 4

Public Procurement | Band 1

Katarzyna Kuźma Band 2 | **Wojciech Hartung** Band 2 | **Tomasz Michalczyk** Band 4 | **Michał Wojciechowski** „Associate To Watch”

Dispute Resolution | Band 2

Józef Palinka Eminent Practitioner | **Paweł Lewandowski** Band 3

Energy & Natural Resources | Band 2

Rafał Hajduk Band 1 | **Paweł Grzejszczak** Band 2

Tax | Band 2

Artur Nowak Band 2 | **Joanna Wierzejska** Band 2 (Tax Consultants)

Corporate and M&A | Band 3

Krzysztof Zakrzewski Eminent Practitioner | **Marek Świątkowski** Band 4

International & Cross-Border Capabilities | Band 4

White-Collar Crime

Hanna Gajewska - Kraczkowska Senior Statespeople

Competition/Antitrust

Jarosław Łukawski Band 4

Real Estate

Wojciech Koczara Band 4

Banking & Finance

Rafał Grochowski Band 4

Capital Markets: Debt

Rafał Grochowski Band 3

Nuestro éxito es el resultado del trabajo y compromiso con nuestros clientes y en este punto nos gustaría agradecerles su confianza y cooperación.

Doble éxito del Área IP&TMT de DZP

Nos complace informarles del doble éxito del Área IP&TMT, que ha vuelto a recibir recomendaciones en dos rankings internacionales: WTR 1000 y MLI.

El ranking WTR 1000 es elaborado anualmente por la editorial World Trademark Review. Es una lista de los mejores bufetes de abogados y especialistas individuales en la protección de marcas. DZP ha sido distinguido en la categoría de Enforcement and litigation. Además, Aleksandra Auleytner y Jarosław Konecko nuevamente han recibido recomendaciones individuales en las áreas de: Prosecution and strategy y Enforcement and litigation (más información en el [sitio web de la editorial](#)).

El ranking de Media Law International es una guía de los mejores despachos de abogados especializados en el asesoramiento en derecho de los medios de comunicación, en el cual DZP nuevamente ha sido clasificado una vez más en Tier 2 (más información en la [página del ranking](#)).

¡Enhorabuena a todos los premiados!

Magdalena Skowrońska y Katarzyna Kuźma en la lista IFLR1000 Women Leaders 2021 EMEA

Nos complace informarles de que **Magdalena Skowrońska**, Socia del Área de Mercados de Valores e Instituciones Financieras, y **Katarzyna Kuźma**, Socia del Área de Infraestructuras y Energía, han sido distinguidas en la última publicación IFLR 1000 Women Leaders 2021 Europe, Middle East and Africa.

Magdalena y Katarzyna se encuentran entre las ocho abogadas polacas distinguidas. DZP es el único bufete de abogados de Polonia que cuenta con dos personas en la lista.

IFLR1000 Women Leaders distingue a las mejores abogadas (dentro de su jurisdicción) especializadas en áreas del derecho como las transacciones financieras y empresariales y el asesoramiento normativo.

La inclusión en el prestigioso grupo de IFLR 1000 Women Leaders se basa tanto en la experiencia de la abogada como en la opinión de los clientes.

Para más información sobre la clasificación de Women Leaders, visite el sitio web de IFLR1000.

¡Felicidades a todos los premiados!

Contacto



Katarzyna Kuźma

Socia, Directora del departamento español

E: katarzyna.kuzma@dzp.pl



José Luis Villacampa Varea

Socio

E: joseluis.villacampavarea@dzp.pl